

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LIX**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**Número 3.013**

**COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984**

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción..... 30'00 ptas. mes  
Anuncio comercial (dozavo pág.). 50'00 » »  
Suscripción-Anuncio..... 75'00 » »  
Publicidad General..... 2'00 » línea  
Ejemplares sueltos..... 5'00 ptas. unidad  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

## Archivo-Biblioteca

(Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

## Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

5 de julio de 1984

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de junio de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.**

#### Acta anterior

El señor Olivencia Ruiz dice que cuando habló de la subida de las tarifas de los buques, se refirió sólo a la del transporte de vehículos en los mismos.

El señor Pulido Domínguez, en relación con la ampliación de la operación de tesorería, se refirió a que los presupuestos eran una previsión.

Hechas estas salvedades, fue aprobada el Acta anterior.

#### Correspondencia Oficial

La Permanente tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

De Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 14 de junio de 1984, publicada en el "B. O. E." número 15, de 25 del mismo mes y año, sobre ampliación de aval a las fianzas definitivas en los contratos de obras y suministros del Estado.

De escrito del Ministerio de Economía y Hacienda, de 18 de junio de 1984, en el que manifiesta que está procediendo al estudio del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Algeciras, teniendo muy en cuenta el parecer de la Corporación Municipal de Ceuta y la evitación de lesiones a esta ciudad.

A petición del señor Olivencia Ruiz, es leído el escrito del señor Delegado del Gobierno sobre impugnación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de

los acuerdos municipales relativos al Proyecto de Paseo Marítimo del Estrecho y requerimiento de demolición a la Comandancia General de Ceuta de las casetas e instalaciones militares ubicadas en las playas de Benítez y La Ribera.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde Accidental informó de la situación del suministro de agua a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

#### Moción de la Alcaldía

Prestar conformidad a la Moción de la Alcaldía sobre exaltación de un acto valeroso y humanitario protagonizado por los jóvenes ceutíes Julián Ruiz Benítez y José Zamora Gómez.

#### Comisión Primera

Acceder a la devolución parcial de Arbitrios por importación de vehículo para auto-taxi, a don José Ibáñez Rodríguez.

Desestimar la solicitud de don Antonio Rosas Rosas de indemnización por daños causados a un arte de pesca con motivo de una demolición.

Devolver a don Evaristo Rivera Gómez el aval bancario que constituyó para el fraccionamiento de deuda tributaria.

Facultar al Presidente de la Comisión de Hacienda para gestionar con la Administración General de Correos las medidas que procedan en relación con el cobro de Arbitrios de mercaderías en envío postal.

No acceder a la solicitud de don Jaime Hachuel Aburdaran para aplazamiento de determinadas deudas tributarias.

Acceder a la solicitud de don Ignacio Azcoitia Gómez de cancelación de deuda tributaria por el Arbitrio de Importación.

Devolver a don Pedro Martínez Martínez una cantidad indebidamente ingresada por el concepto de Recogida de Basuras Domiciliarias.

Desestimar la petición de don Antonio García Ruiz para que se le abone cantidad por aparcamiento de motocicletas de la Policía Municipal en el Aparcamiento Subterráneo de la Gran Vía, cuando era concesionario del mismo.

Aprobar la adquisición de impresos de Papel de Multas con destino a la Depositaria Municipal.

#### Comisión Segunda

Abonar a don José Baena la cantidad de 214.188 pesetas, por reparación en el sistema de evacuación de aguas fecales en la Barriada de Los Rosales.

Denegar la solicitud de la Compañía Telefónica para instalación de servicio telefónico en el sector del Recinto Sur.

Otorgar licencia al Obispado de Ceuta para instalar una estatua de San Daniel en la Plaza de San Cristóbal.

Conceder licencia a don Fernando Rodríguez Antillano para ampliar una planta en la vivienda sita en calle Teniente Coronel Gautier, número 21.

Conceder, con diversos condicionamientos, a solicitud de la Comandancia General de Ceuta para conectar línea eléctrica con destino a suministro de una zona militar.

#### Comisión Cuarta

Aprobar la Moción de la Alcaldía para adquisición de diversos elementos de amueblamiento urbano para distintas zonas de la ciudad.

Desestimar la solicitud de don José Fernández Royuela para instalar un kiosco de venta de helados en la terraza de la Cafetería Hollywood.

Acceder a la solicitud de don Rafael Báez Durán para instalación de un rastro por determinados jóvenes en la calle González de la Vega.

Acceder a la solicitud de don Manuel García Rojas para instalar mesas y sillas en el patio interior del denominado Bar Rosi.

Autorizar a don José García Reina la instalación de un toldo en local de calle Real, número 25, antes Falange Española.

Autorizar a don Victoriano Ramos Gutiérrez la instalación de una vitrina en el bazar sito en calle Independencia.

Autorizar al Banco Urquijo Unión, S. A., la sustitución de un letrero en su local de calle Antíoco.

Conceder licencia a don José García Reina para instalar un anuncio en el número 25 de calle Real.

Autorizar a don José García Martínez la instalación de un anuncio de Factoría de Calzados Gartiz, en la Avenida Martínez Catena.

Desestimar la solicitud de don Francisco Ruiz Núñez para que se instalen horquillas metálicas contra vehículos en la calle Goya, si bien se adoptarán determinadas medidas para evitar el aparcamiento de vehículos sobre las aceras.

Acceder a la solicitud de don Aurelio Arcos Acevedo para colocar un candelero y cadena en el garaje que posee en la Playa de Benítez.

No adoptar las medidas propuestas por el señor Arquitecto Urbanista para regularizar la circulación de vehículos en zona del cruce del Morro, que se encuentra pendiente de remodelación.

Autorizar a don Chaib Haddú Abdelah la sustitución de un toldo en la Avenida de Africa, número 27.

Acceder, con diversos condicionantes, a la solicitud de don Antonio Heredia Heredia para la instalación de una terraza, con mesas y sillas, en el bloque 49, portal 2, de la Agrupación de Viviendas Juan Carlos I.

#### Comisión Quinta

Celebrar nueva subasta para la adjudicación de los terrenos del ferial con motivo de las Fiestas Patronales 1984.

Acordar la fijación de precios para el acceso a la Caseta Popular Municipal durante las Fiestas Patronales.

Promover ofertas para la adjudicación del Ambigú de la Caseta Popular Municipal durante la celebración de las Fiestas Patronales.

Proceder a la adquisición de diez toldos con destino a las casetas de tipo sevillano, a instalar en el ferial.

Contratar con la firma Brotons, de Jerez, la celebración de la denominada Cabalgata de la Alegría, para determinados días de Fiestas Patronales.

Proceder a la contratación en alquiler de la Caseta Popular y Pabellón Municipal, así como de 300 juegos de mesas y sillas para las mismas.

Adjudicar a Pirotecnia Nuestra Señora de Gracia, la adquisición y ejecución de los fuegos artificiales durante las próximas fiestas.

Adjudicar a Talleres Maese, de esta ciudad, el montaje y desmontaje de las 27 casetas sevillanas a instalar en el ferial.

Contratar directamente diversas obras y trabajos para acondicionamiento del ferial, Caseta Popular y Pabellón Municipal.

Aceptar propuesta para revisión, conservación, mantenimiento y servicio de guarda de la línea de alta tensión referente al ferial.

Facultar al señor Presidente de la Comisión de Festejos para cuantas actuaciones sean precisas en orden a la celebración de las próximas Fiestas Patronales.

Comisión Séptima

El señor Olivencia Ruiz, Presidente de esta Comisión, presentó relación de gastos de farmacia y hospitalizaciones en la Asistencia Social Municipal, referida al período comprendido desde enero a mayo de este año.

Aceptar la propuesta del señor Director Administrativo de la Curz Roja de Ceuta, para estudio de concierto por servicios prestados a la Asistencia Social Municipal.

Desestimar el recurso de don Rafael Barrero Vera contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de mayo de 1984 denegando ayuda económica para traslado de un cadáver.

Concejalía Delegada de Personal

Acceder a la solicitud de don Francisco Alcauza Portes, Mozo de Almacén de este Ayuntamiento en situación de jubilado, para reconocimiento de servicios a efectos de repercusión en la pensión de jubilado.

Cuentas

Aprobar las de la semana, ascendentes a un total de 12.371.325 pesetas.

Asuntos de urgencia

Trasladar al Negociado y Comisión correspondiente, la Moción presentada por el señor Orozco Rodríguez para acondicionamiento de terrenos entre Punta Bermeja y Benzú para aparcamiento de vehículos durante la época estival.

Ruegos y preguntas

El señor Órozco Rodríguez formuló un ruego en relación con las deficientes condiciones de limpieza que presenta la Barriada Príncipe Felipe.

La señora Castreño Lucas, Alcalde Accidental, le contesta en el sentido de que lo comunicará al señor Delegado de Limpieza.

La sesión terminó a las 14,15 horas.

Ceuta, 2 de julio de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde Presidente, Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

En relación con el expediente instruido para modificar el uso asignado a las parcelas 19 y 20 del Plan Parcial del Polígono Avenida de Africa, originariamente destinadas a guardería e Iglesia, el Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de junio, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar provisional y definitivamente el cambio de uso de las parcelas 19 y 20 del Polígono Avenida de Africa, destinándolas a equipamiento, procediendo a la modificación pertinente en el Plan Parcial que regula ese sector.
b) Proseguir los trámites legalmente establecidos en esta materia.
c) Facultar a la Alcaldía para cuantas actuaciones sean precisas en orden a la efectividad de los acuerdos adoptados.

Lo que se expone en virtud del artículos 134 del Reglamento de Planeamiento.

Ceuta, 2 de julio de 1984

El Secretario General, Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, en los autos que sobre divorcio se siguen ante este Juzgado a instancia de doña María Concepción González Guerrero, representada por el Procurador señor Pulido Domínguez, designado en turno de oficio contra don Farid Aumibed, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca personalmente en los autos de referencia ante este Juzgado y conteste la demanda, pues de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que

se encuentra en este Juzgado y a su disposición copia del escrito de demanda y documentos.

Y para que sirva de Cédula de emplazamiento al demandado don Farid Aumibed, se expide la presente por encontrarse en ignorado paradero, en Ceuta, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, en providencia de fecha catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, dictada en expediente de dominio número 158/84, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procurador señora Barchilón Gabizón, que actúa en nombre y representación del Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta, por el que se solicita la reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"URBANA, casa sita en esta ciudad, calle Espíritu Santo, número 6, que linda por el frente con la mencionada calle; derecha entrando, con casas de la señora Viuda de Bentata y don Manuel Delgado; izquierda casa de don José Coriat, y fondo con la calle de Sagasta. Tiene una extensión superficial de trescientos sesenta y tres metros con ochenta centímetros cuadrados."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar en la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convengan, en orden a la pretensión formulada.

En Ceuta a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta.

HAGO SABER: por el presente que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato, bajo el número 96 de 1984, a instancia de doña María Florido Rabaneda, como consecuencia de haber fallecido su esposo, don José Pascual Toledo, hijo de Luis y de Julia, nacido en Alfarnate, que falleció en esta ciudad el día 19 de marzo de 1983, sin haber dejado descendencia y no habiendo otorgado testamento según así consta acreditado del certificado expedido por el Registro General de Actos de Última Voluntad; y ante la petición formulada por doña María Florido Rabaneda, de que se la declare única y universal heredera de su referido esposo, al no existir otros parientes, por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Padilla, número 1 de Ceuta, reclamándola.

Dado en Ceuta a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario

EDICTO

Por el presente HAGO SABER, que en virtud de la resolución dictada en el día de hoy en los autos de Jurisdicción Voluntaria que bajo el número 292 de 1983, se siguen ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de don José Azcoitia García, sobre autorización para venta de bienes en pública subasta, he ordenado sacar a pública subasta por término de treinta días y por el precio de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla número 1, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el valor total dado por los Peritos a la finca objeto de subasta.

Tercera.—Las cantidades consignadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a los licita-



dores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de remate se encuentran incorporados a las actuaciones y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta.—Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una cuarta parte indivisa y en pleno dominio de la vivienda letra A, número 3, situada en la planta primera del edificio radicante en la calle General Mola, número 37, de La Línea de la Concepción, que se compone de hall, corredor, tres dormitorios, uno con terraza, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-lavadero, ocupa una extensión de 98 metros cuadrados edificadas, y tiene su entrada mediante una puerta situada en el descansillo de la escalera y tomando al mismo como fachada, esta vivienda linda: frente con dicho descansillo y caja de escalera y con la vivienda letra B; derecha, entrando finca de don Mateo Guerrero Ballesteros, sobre la cual la vivienda que se describe tiene derecho de luces y vistas por este lindero; izquierda, calle General Mola; y espalda, finca de don Mateo Guerrero Ballesteros; y le corresponde una participación en los elementos comunes de este inmueble de diez enteros.

Dado en Ceuta a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/ El Secretario, (Illegible) (Illegible)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número 30 de 1984, sobre Tercería de Dominio entre las partes que luego se hace mención

se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta, los presentes autos tramitados con el número 30/84 sobre Tercería de Dominio, promovidos por Financiera Seat, S. A. (F.I.S.E.A.T.), representada por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigida por el Letrado don Mariano Valriberas Acevedo, sobre Tercería de Dominio de los bienes embargados en la ejecutoria número 120/82, dimanante del procedimiento oral 388/81 a don Mohamed Lahasen Hossain, mayor de edad, vecino de Ceuta, declarado en rebeldía y contra el Ministerio Público, representado por el señor Delegado del Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que estimando la demanda de Tercería de Dominio en todas sus partes, interpuesta por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de Financiera Seat, S. A. (F.I.S.E.A.T.), contra los demandados don Mohamed Lahasen Hossain, declarado en rebeldía y contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro que dicha sociedad actora es propietaria del vehículo Seat Ritmo 65, matrícula CE 5763-B, a que se refiere la demanda, y en consecuencia debo declarar y declaro que ha lugar al alzamiento del embargo trabado sobre dicho vehículo en la Ejecutoria 120/83 del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de esta ciudad, cuyo vehículo queda excluido de la misma. Condenando en costas al demandado Mohamed Lahasen Hossain. Firme que sea esta sentencia, librese oficio con testimonio de la misma al referido Juzgado a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado señor Lahasen Hossain se notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis F. Zorzano Blanco. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Mohamed Lahasen Hossain, y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Ceuta a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial, María Luisa Martínez

\*\*\*\*\*

# Juzgado de Distrito de Ceuta

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 973 de 1982 sobre amenazas, ha acordado notificar a Mohamed Bghtiel, nacido en Tetuán en 1954, hijo de Tarek y de Auicha, obrero, soltero, con domicilio en Belyounech Ghabaouiene-Fnideq (Marruecos), en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Mohamed Bghtiel, como autor de una falta de amenazas, tipificada en el artículo 585 número 3 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Es copia para notificar.

Ceuta, 18 de junio de 1984

El Secretario,

(Illegible)

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 739 de 1982 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Hanzaoui Radi, nacido en Douar Belionech Fnidek Castillejos (Tetuán) en el año 1956, hijo de Selam y de Hadida, casado, obrero, la sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1984 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo a Manuel Montes Rubio de la falta perseguida, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles al perjudicado Manuel Montes Rubio como asimismo al también perjudicado el Hamzaoui Meziani.

Es copia para notificar.

Ceuta, 18 de junio de 1984

El Secretario,

(Illegible)

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1133 de 1983 sobre hurto, ha

acordado notificar a Mustafa Mohamed Merebet la sentencia dictada con fecha 15 de octubre de 1983 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Merebet, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas. Notifíquese la sentencia al acusado por cédula en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

Es copia para notificar.

Ceuta, 28 de junio de 1984

El Secretario,

(Illegible)

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada el juicio de faltas número 896 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Christian Maria Suzanne Pesch para que el próximo día 20 de julio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Illegible)

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 446 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Francisco Alvarez Francisco para que el próximo día 13 de julio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,

(Illegible)



536  
**REQUISITORIA**  
 Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1032 de 1983 sobre hurto contra Abdelhamid Lechaad Abdelah, natural y vecino de Tetuán, hijo de Lechaab y de Fatima, soltero, sin profesión, y, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
 (Ilegible)  
 El Juez de Distrito,  
 (Ilegible)

537  
**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1032 de 1983 sobre lesiones contra Abdelhamid Lechaab Abdelah, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 6.525 y 510 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de junio de 1984  
 El Secretario,  
 (Ilegible)

538  
**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1161 de 1983 sobre imprudencia contra Ould Aissa El Ayachi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 2.400 y 730 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular

reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de junio de 1984  
 El Secretario,  
 (Ilegible)

539  
**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1161 de 1983 sobre imprudencia contra Ould Aissa El Ayachi, nacido en Bakioua el año 1945, residente en Moorsledestr 4, Berche, pasaporte marroquí 993344, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
 (Ilegible)  
 El Juez de Distrito,  
 (Ilegible)

540  
**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 894 de 1983 sobre hurto contra Hassan Habib Tahar, nacido en Ceuta el 3 de julio de 1961, hijo de Habib y de Soodia, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 894 de 1984 sobre hurto contra Hassan Habib Tahar, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 400 y 510 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de junio de 1984

El Secretario,  
(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1187 de 1983 sobre desobediencia contra Oulad Said Laarbi, nacido el año 1935, marinero, residente en Fnideq, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1187 de

1983 sobre desobediencia contra Oulad Sair Laarbi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden 1.400 y 510 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de junio de 1984

El Secretario,  
(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1063 de 1983 sobre hurto contra Mustafa Mohamed Mohamed, nacido en Castillejos, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1063 de 1984 sobre hurto y lesiones contra Mustafa Mohamed Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 950 y 510 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de junio de 1984

El Secretario,  
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1116 de 1983 sobre escándalo contra Mohamed Mohamed Ahmed, nacido en Ceuta el 16 de noviembre de 1952, hijo de Mohamed y de Aicha, soltero, residente en Finca Benamar, y Mohamed Abselam Achit, natural de Tetuán, nacido en 1960, hijo de Abselam y de Rahma, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

647

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 1116 de 1983 sobre escándalo contra Mohamed Abselam y Mohamed Mohamed Ahmed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, respectivamente, ascienden a 4.620 y 510 pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 28 de junio de 1984
El Secretario, (Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Uno y accidentalmente del Juzgado Núm. Dos de Ceuta.

Por el presente HAGO SABER: Que en virtud de la resolución dictada en el día de hoy en los autos de Juicio Ejecutivo que bajo el número 47 de 1983, se siguen ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Aomar Abdelkader Rahal, sobre reclamación de 837.378 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para costas, he ordenado sacar a pública subasta la venta de los bienes que se dirán, y ello por término de veinte días, por primera vez y por el precio objeto de tasación de un millón doscientas mil pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla, número 1, el día 27 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana y que se regirá por las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, a excepción de la entidad acreedora, que podrá tomar parte en la puja sin tal requisito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas en que fue tasado el bien objeto de aquella.

Cuarta.—La postura de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera o terceras personas.

Quinta.—Las cantidades depositadas del diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta, serán devueltas a los licitadores a excepción de aquel al que se adjudique el remate.

Sexta.—Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

**Finca Urbana:** Casa de mampostería de una sola planta cubierta de teja, en el Campo Exterior de esta plaza, sitio carretera que conduce a la Almadraba, en la Barriada de San José, calle denominada "Castillo Artiel", señalada con el número 6. Mide 54 metros cuadrados. Titularidad.—Aparece inscrita a nombre del demandado don Aomar Abdelkader Rahal, por título de donación, según la inscripción tercera de la finca número 4.414 al folio 42, tomo 80. Dicha finca se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, en garantía de un préstamo de 16.000 pesetas

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80.

Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**El Secretario,**

(Illegible)

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenorio acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de autos número 1116 de 1983 se abre expediente contra Mohamed Azzam y Mohamed Mohamed Azzam, en las causas de costas y costas y costas, de las hipotecas de costas y costas y costas que respectivamente ascendan a 4.630 y 210 pesetas, acordados que al término de este plazo se cumplirá la inscripción en las causas de costas y costas, si el precio fijado por el demandado es superior al de costas y costas.

Ceuta, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

**El Secretario,**

(Illegible)

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

de principal, de los intereses de dos anualidades y de 4.000 pesetas para costas y gastos. Todo ello según escritura otorgada el 27 de noviembre de 1959 ante el Notario don Teodoro Fidel y Sánchez, según la inscripción segunda de la finca número 4.414, al folio 41, tomo 80. Dado en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 510940

**Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_